



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

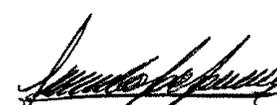
M.H.C.S. N° 1.674.-

Asunción, 19 de julio de 2016

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.223, QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE EL CONFLICTO SUSCITADO CON RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA EL CARGO DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO DE TAVA'Í DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ Y OTRAS MEDIDAS, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.223.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE EL CONFLICTO SUSCITADO CON RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA EL CARGO DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO DE TAVA'I DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ Y OTRAS MEDIDAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar Informe al Poder Ejecutivo sobre:

1. Informe sobre los procedimientos realizados para la selección, conformación de ternas y posterior designación de la Supervisión Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para el Distrito de Tava'i, Departamento de Caazapá y adjunte la Resolución del Llamado a Concurso para ocupar dicho cargo.
2. Informe sobre el listado total de los postulantes, los criterios de evaluación para el perfil del cargo, los resultados de la evaluación realizada, los responsables de realizar la evaluación y el listado total de los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes.
3. Informe la terna de postulantes seleccionados y si los mismos reúnen todos los requisitos exigidos para el perfil del cargo, según la resolución emanada del MEC.
4. Informe sobre los procedimientos realizados para la selección, conformación de ternas y posterior designación de la Sra. Elena Ruíz Díaz en Supervisión Pedagógica del MEC para el Distrito de Tava'i, Departamento de Caazapá y adjunte la Resolución del Llamado a Concurso para ocupar dicho cargo.
5. Informe los motivos por los cuales se planteó el traslado a la Supervisión Administrativa de Tava'i a la localidad de San Juan Nepomuceno y adjunte la Resolución respectiva.
6. Informe si en el Departamento de Caazapá todos los cargos de Supervisión Pedagógica y/o administrativa del MEC se realizan por concurso público de oposición y adjunte las resoluciones respectivas de llamado a concursos para dichos cargos. Adjunte el listado de los Supervisores/as, las instituciones y las fechas de las designaciones realizadas al margen de esta normativa.
7. Informe sobre el corte administrativo realizado a la Supervisión Administrativa saliente, así como el estado de situación actualizado de los rubros docentes de la administración y otros rubros manejados en función al cargo.
8. Informe acerca del cierre de escuelas en la localidad Tava'i, indicando la lista de las mismas, las resoluciones emanadas al respecto, los motivos, las medidas de mitigación adoptadas para evitar la pérdida del año lectivo a los niños y niñas por la decisión adoptada, y los planes del MEC para la reapertura de las mismas.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

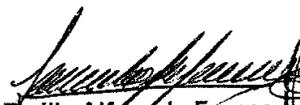
Hoja N°2/2

9. Informe sobre la situación en cuanto a la provisión de almuerzo escolar en Tava'i, el listado de instituciones y la matrícula total de alumnos beneficiados. En caso de que no se esté proveyendo almuerzo escolar, explique los motivos y los planes del MEC para incorporar a dichas escuelas en dicho programa.

Artículo 2.º Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 9 de agosto de 2016.

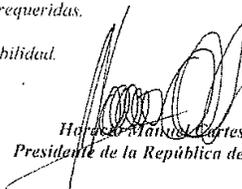
Nº 549.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.674 del 19 de julio de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.223 del 14 de julio de 2016. «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Cultura sobre el conflicto suscitado con respecto al proceso de selección y designación para el cargo de Supervisión Administrativa en el Distrito de Tava'í Departamento de Caazapá y otras medidas», lista total de postulantes, criterios de evaluación, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota Nº 475 del 9 de agosto de 2016, originada en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), anexando diez (10) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Mañes Cortes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Ramón Roberto Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



